

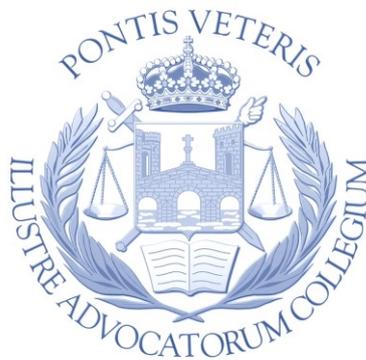


Ilustre Colegio Provincial de Abogados de PONTEVEDRA



MEMORIA

2019





ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE PONTEVEDRA

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2019

INDICE

PRESENTACIÓN DEL DECANO.....	3
ÓRGANOS DE GOBIERNO	8
RELACIONES INSTITUCIONALES	8
DEONTOLOGÍA.....	10
HONORARIOS PROFESIONALES	11
Dictámenes	
Arbitrajes	
FORMACIÓN PERMANENTE, ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	12
Formación	
Biblioteca	
Actividades sociales	
MÁSTER EN ABOGACÍA	18
SEGUROS.....	19
Seguro de Responsabilidad Civil	
SECRETARÍA	20
MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA.....	21
TESORERÍA	21
TURNOS DE OFICIO Y SERVICIOS DE ASISTENCIA ESPECIALIZADOS	22
1.-Servicio de Orientación Jurídica	
2.-Turnos de Guardia Permanente	
3.-Turno Penal	
4.-Turno Penal Especial	
5.- Turno Civil	
6.-Turno Laboral	
7.-Turno Contencioso-administrativo	
8.- Comisión del Turno de Oficio	
SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL FAMILIAR	25
COMISIÓN PENITENCIARIA “JULIO BARCIA”	26
COMISIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	26



PRESENTACIÓN

Estimado compañero,

Es para mí un placer presentarte, la memoria de actividades del Colegio durante el año 2019 recientemente finalizado.

Con esta memoria se pretende dar cuenta de la labor realizada por los compañeros que colaboran con el Colegio participando en las distintas comisiones de trabajo. Agradecerles a todos, su trabajo y dedicación en bien de todos los colegiados, y en especial a los empleados del colegio, y a quienes me acompañan en la Junta de Gobierno.

Agradecimiento que extiendo a todos los colegiados, que durante todo el año nos habéis expresado y reconocido el trabajo que desempeñamos desde la Junta de Gobierno, con palabras de apoyo y ánimo, que sirven de estímulo para continuar laborando a quienes desinteresadamente, procuramos el buen gobierno y el normal desarrollo de la vida corporativa.

Comenzamos el año, como ya es tradición el último fin de semana de enero, con la primera junta general ordinaria, en la que aprobamos las cuentas del ejercicio 2018 y, como también es costumbre, celebrando nuestro patrón San Raimundo de Peñafort y la cena de confraternización de los compañeros.

En el mes de julio, los decanos de los Colegios de Abogados de Galicia me eligieron Presidente del Consello da Avogacía Galega, un nuevo reto y una gran responsabilidad que avala un modelo de gestión, y un honor que comparto con todos quienes formamos nuestro Colegio, porque ello solo es posible gracias a vuestro apoyo.

Por lo demás, el año que acaba de terminar fue relativamente tranquilo, teniendo como novedades legislativas más relevantes:

- La entrada en vigor de la LO 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; la LO 5/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género; y la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, y la Ley de Auditoría de Cuentas.
- LO 1/2019 de modificación del Código Penal.



- LO 2/2019, de 1 de marzo, de modificación del Código Penal, en materia de imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor y sanción del abandono del lugar de accidente.
- Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el TR de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Ley 3/2019, de 1 de marzo, que modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto-Ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler.
- Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
- Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.
- Real Decreto-Ley 14/2019, de 31 de octubre, de modificación de varias normas, entre las que se destaca la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- (UE) Reglamento 2019/1111 del Consejo, de 25 de junio de 2019, relativo a la Competencia.

En el ámbito autonómico:

- La Ley 1/2019, de rehabilitación y regeneración y renovación urbanas de Galicia.
- La Ley 4/2019, de administración digital de Galicia.
- La Ley 7/2019, de medidas fiscales y administrativas, que afecta a múltiples materias, como tributos, impuesto de sucesiones y donaciones, tasas y precios, aguas, empleo público, protección ambiental y paisaje, caza, suelo, carreteras, puertos, cooperativas, etc.

Ahora bien, la abogacía tiene informado y pendiente de aprobación muy importantes proyectos, que afectarán a nuestro colectivo y también redundarán todos en beneficio de los ciudadanos, como la reforma de la ley de justicia gratuita, la nueva ley del derecho de defensa o el estatuto general de la abogacía, que esperamos ahora que tenemos un equipo ministerial totalmente renovado, impulse, así como otras reformas también necesarias para la mejora de la administración de justicia.

Se han dictado dos importantes sentencias por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo el 15 de julio de



2019, en la que se desestima los recursos interpuestos contra las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 12 de abril de 2018, y de 8 de julio de 2019 en las que se concluye que el marco regulador de la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita por los abogados, no concurren las notas determinantes de la aplicación del principio de libre competencia, que se sustenta en la idea de base económica de que el mercado se rige por la ley de la oferta y de la demanda. Se razona, que en el ámbito estricto de la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, los abogados no compiten entre sí, no existe libertad de contratación de los servicios profesionales del abogado, ni libertad para fijar los honorarios, ni hay propiamente retribución que deba satisfacer el cliente, al corresponder al Estado la obligación jurídica de compensar adecuadamente el trabajo realizado al servicio de la Administración de Justicia.

Es por ello, que las prohibiciones contenidas en el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia no resultan aplicables a los servicios de asistencia jurídica gratuita que prestan los abogados del turno de oficio, cuya regulación organizativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, compete a los Colegios de Abogados.

Por otro lado, la actividad de la Comisión de Formación fue elevada, por el número de conferencias, materias tratadas y asistentes, y que, un año más, vimos completada por los cursos realizados conjuntamente con el Consello da Avogacía Galega y desde el Consejo General. Felicítarnos pues por el trabajo realizado en este apartado de formación continuada, dar las gracias a todos quienes la han hecho posible, y especialmente, a los compañeros que componen la Comisión.

Nuestro Colegio ha participado en el XII Congreso Nacional de la Abogacía (Valladolid), en las IV Jornadas Tecnológicas en el gobierno y gestión de los Colegios de Abogados (Gijón), en las XXXVIII Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica de los Colegios de Abogados de España (Alicante), en las VIII Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género (Las Palmas), en las VII Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita (Barcelona), en las III Jornadas de Mediación CGPJ-CGAE (Alicante), en las XVIII Jornadas de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el Consejo General de la Abogacía Española (Madrid), y en las XXIX Jornadas de Extranjería y Protección Internacional (Madrid).

Respecto al control deontológico, tarea ingrata de las Juntas de Gobierno, se repiten este año los supuestos y sancionan las faltas de respeto y consideración, evitando dar acogida a peticiones infundadas de clientes insatisfechos. Cabe destacar que aumentó el número de reclamaciones registradas respecto al año 2018, y el resultado sancionador.



En el capítulo de honorarios, comparativamente con años precedentes, este año ha aumentado ligeramente el número de informes solicitados y resueltos por la Comisión, agradeciendo de manera muy especial a sus miembros el gran sacrificio y esfuerzo realizado. Solo me queda insistir en la petición a todos los compañeros, de apurar al máximo, las vías de solución amistosa antes de acudir a la tasación de costas.

En el apartado solidario, de clara tradición en nuestro colegio, agradecer un año más, la generosa tarea de los compañeros de la Comisión Penitenciaria “Julio Barcia”, que semanalmente acuden al Centro Penitenciario de La Lama.

Seguimos también, prestando un altruista servicio a Cáritas Interparroquial, con la finalidad de orientación jurídica y asesoramiento inicial a personas necesitadas, encauzando su atención hacia el SOJ del Colegio o la simple orientación y ayuda material en distintas gestiones (ayudas, subsidios, pensiones, permisos de residencia, nacionalidad, etc.) no cubiertas por el SOJ o la justicia gratuita, atendiendo un total de 24 consultas. Resaltar también que, la recogida de alimentos en la campaña de navidad, ha sido otro éxito.

Hemos de destacar respecto de la prestación del servicio de turno de oficio y justicia gratuita, que tramitamos en 2019, 10.401 expedientes vía electrónica, agradecimiento pues a los empleados del colegio por ello, y reconocimiento a todos los compañeros que con entrega y abnegación, desempeñáis esta gran tarea las 24 horas al día, los 365 días del año.

En su quinto año de vigencia, viene también funcionando con normalidad el Servicio de Mediación Intrajudicial Familiar de Pontevedra, creado el 18 de julio de 2014 por virtud del Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza, el Ministerio Fiscal, la Universidad de Vigo y nuestro Colegio, atendiendo aquéllos asuntos que, en los partidos judiciales de Pontevedra, Marín y Caldas de Reyes, derivan los juzgados.

Durante el año hemos estado trabajando en la implantación de la sede electrónica del colegio, que esperamos entre en breve en funcionamiento. Ya tenemos acceso interno, pero hasta que se haya completado el proceso de formación, no habrá acceso externo. Antes de ello, se dará una pequeña formación para todos los compañeros. Recordad que los abogados estamos obligados a relacionarnos de forma telemática con la administración.

Por lo demás, como hemos podido constatar por los compañeros de todos los partidos, vienen funcionando con normalidad las zonas wifi de las dependencias de los abogados en las sedes judiciales.



Igualmente, funciona con éxito las bases de datos y la biblioteca digital, a la que se accede desde la parte privada de la página web del Colegio, con la que podemos conocer la más reciente jurisprudencia de cualquier tribunal y orden jurisdiccional, además de legislación y formularios, y tomar prestado los libros de la biblioteca.

En la última fase del año, nos hemos congratulado de la inauguración de dos nuevas sedes judiciales en Tuy y en Pontevedra, ambas muy necesarias para el normal desarrollo de la tarea de la administración de justicia. Aunque de la primera, se espera su traslado en el primer trimestre del año que empieza, la segunda, se está produciendo en el mismo momento que datamos esta memoria, y consiste, en concentrar el edificio “antiguo” de la sede de La Parda la jurisdicción penal, mientras que en el de nueva planta -comunicado internamente con el anterior-acogerá los juzgados civiles, mercantiles, sociales y contencioso-administrativos; en ambas sedes, estrenaremos espacios propios que habremos de dotar, para desempeñar nuestra labor profesional con dignidad.

Finalmente, no debe faltar el recuerdo emocionado a los compañeros Enrique Hernández Iglesias, Antonio Cascante Burgos, Raúl Constante Salgado Vidal, María Ruth Varela Gil, Lucía Paradela Fernández-Novoa y José García-Señoráns Trillo, fallecidos durante el año pasado. La Junta de Gobierno transmitió a sus familias el pésame y sentimiento del Colegio, debiendo dejar esta necesaria cita en la memoria colegial.

Recibe un cordial saludo,

Pontevedra, a 31 de enero de 2020.

Ramón Jáudenes López de Castro
Decano



ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno se reunió en veintidós ocasiones y se convocaron dos Juntas Generales Ordinarias.

La Junta de Gobierno del Colegio está constituida de la siguiente forma:

Decano: D. Ramón Jáudenes López de Castro
Diputado 1º: D. Juan Carlos Abeigón Vidal
Diputado 2º: D. Alberto Lastres Couto
Diputado 3º: D. Juan Ramón Piñeiro Bermúdez
Diputada 4ª: Dña. Isabel Sueiro Torres
Diputado 5º: D. José Carlos Palmou Cibeira
Diputada 6ª: Dña. María del Pilar Moledo Santiago
Secretaria: Dña. María Teresa González Justo
Tesorero: D. José María Lozoya Pérez
Bibliotecaria: Dña. Gema Rial Rodríguez

RELACIONES INSTITUCIONALES

■ Xunta de Galicia/ Gobierno Estatal

- Se han mantenido diversos contactos y reuniones con Consellería de Presidencia; administraciones Públicas y Xustiza de la Xunta de Galicia, tratándose entre otras cuestiones, la problemática del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

■ Órganos Judiciales:

- Se han mantenido las tradicionales relaciones de colaboración, con contactos habituales con el Presidente del TSJ, de la Audiencia Provincial; Fiscal Jefe, Secretario Coordinador Provincial y con el Juez Decano, así como con otros Jueces y Magistrados a consecuencia de distintas cuestiones puntuales, tales como los protocolos de conformidad, la realización de cursos conjuntos, las incidencias acaecidas en asistencias a detenidos, acceso a la información de los expedientes judiciales, etc.

- Se asistió a la solemne apertura del año judicial en Galicia.

■ Consejo General de la Abogacía Española



- El Sr. Decano ha asistido con regularidad a los distintos Plenos convocados por el Consejo, así como a las reuniones de las Comisiones de las que forma parte.

■ Consello da Avogacía Galega

- El Sr. Decano ha asistido con regularidad a los distintos Plenos convocados por el Consello, así como a las reuniones de la Comisión de Formación de la que forma parte.

■ Universidad de Vigo

- El 19 de julio se asistió al acto de graduación del alumnado de la VII Promoción del Grado en Derecho (2015/2019) y la VI Promoción del Máster en Abogacía (2017/2019).

■ Otras instituciones

- Se firmaron convenios de colaboración con:

- Cáritas
- Abanca

- Se firmó un Convenio de colaboración con la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza, para la prórroga del funcionamiento de un programa de Mediación Familiar Intrajudicial.

- Se asistió a las tradicionales celebraciones de la Guardia Civil, de Comisaría, del Centro Penitenciario de La Lama, de la Subdelegación Gobierno, de la Universidad de Vigo y de la Semana de Filosofía, en cuyo desarrollo colabora desde siempre el Colegio con el Aula Castelao.

- El Colegio colaboró con la Academia Galega de Seguridade en la realización del curso “*Los delitos en la violencia de género*”, impartido en diversas localidades de la provincia y dirigido a agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de forma mayoritaria a policías locales no especializados en atención a víctimas de violencia de género.

- Se celebró en Valladolid los días 8-9-10 y 11 de mayo, contando con numerosa representación colegial, el XII Congreso Nacional de la Abogacía 2019.

- Se celebraron en Gijón los días 7 y 8 de noviembre, contando con representación colegial, las IV Jornadas Tecnológicas en el gobierno y gestión de los Colegios de Abogados.



- Se celebraron en Alicante los días 23 al 25 de octubre, contando con representación colegial, las XXXVIII Jornadas de Formación y Escuelas de Práctica Jurídica.
- Se celebró en Madrid, el día 8 de junio, contando con representación colegial, la Asamblea de la Mutualidad de la Abogacía Española.
- Se celebró el día 12 de julio, el Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio.
- Se celebraron en Alicante los días 25 y 26 de noviembre, contando con representación colegial, las III Jornadas sobre Mediación Intrajudicial.
- Se celebraron en Las Palmas los días 3 y 4 de octubre, contando con representación colegial, las VII Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género.
- Se celebraron en Barcelona los días 7 y 8 de noviembre, contando con representación colegial, las XXI Jornadas de Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria.
- Se celebraron en Madrid los días 14 y 15 de noviembre, contando con representación colegial, las XXIX Jornadas de Extranjería y Protección Internacional.
- Se celebraron en Madrid los días 28 y 29 de noviembre, contando con representación colegial, las XVIII Jornadas de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el Consejo General de la Abogacía Española.

DEONTOLOGÍA

Desde la Junta de Gobierno y la Comisión de Deontología y Régimen Estatutario, se ejerce y desarrolla la función de ordenar la actividad profesional, velando por la formación, ética y dignidad profesionales, y por el respeto debido a los derechos de los particulares, en el marco de la relación profesional entre los Abogados y los destinatarios de sus servicios.

El complejo y cuidadoso trabajo que requiere esta área continúa incrementándose, lo que es un reflejo del aumento de las exigencias -no siempre fundadas- de los ciudadanos ante la actuación profesional de los abogados. El ciudadano demanda mayor información, y más detallada, que ofrezca mayor claridad, y un conocimiento más preciso y completo de las consecuencias económicas de su intervención en los procesos judiciales. En



general, requiere más atención y un aumento del esfuerzo que se dirige a las cuestiones que, aunque menos implicadas con el conocimiento jurídico o la actuación forense, se relacionan con el trato o satisfacción del cliente.

En definitiva se observa, en general, la conveniencia de mantener en permanente renovación la definición de las relaciones con el cliente, atendiendo la comunicación con éste, cuidando más de complementar sus contenidos y, en especial, procurando que se extienda, pese a la dificultad de elaborar tal información y a las incertidumbres que la rodean, a las consecuencias económicas de los procesos.

En este apartado, el Colegio como es lógico ha sido riguroso pero prudente, sancionando las faltas de respeto y consideración, pero evitando dar acogida a accesos infundados de clientes insatisfechos. Se repiten faltas como no pedir la venia, hablar con el cliente de la adversa, presentar en juicio comunicaciones del otro letrado y modos incorrectos de dirigirse al compañero.

En este contexto el número de reclamaciones es el mismo que el año precedente. Por otra parte, las reclamaciones estudiadas resultan infundadas en un alto porcentaje. Se trata sin duda de un buen dato, que es indicador de la alta calidad del servicio de la Abogacía prestado a los clientes.

Un análisis del último año nos muestra las siguientes cifras:

Quejas/aperturas información previa nuevas.....	67 (34 archivadas)
Quejas en trámite	33
Aperturas expediente deontológico	14
Sanciones.....	13

(siete suspensiones del ejercicio de la abogacía por plazo de un mes, tres de 15 días, dos amonestaciones privadas y un apercibimiento por escrito)

HONORARIOS

Se viene apreciando que, con excesiva frecuencia, los compañeros incumplen la obligación de la comunicación previa a la tasación de costas, incluso algunos no contestan a esa comunicación y, no obstante, impugnan la minuta. Es muy importante utilizar la comunicación previa y contestar a esa comunicación, pues no solo evita en muchos casos la judicialización del asunto, agilizando el cobro de las costas, sino que también nos libera del desagradable trance de tener que impugnar la minuta de un compañero.

También se dan casos en los que compañeros de otros colegios que intervienen en asuntos dentro de los partidos del nuestro, utilizan sus



criterios para confeccionar la minuta, lo que da lugar a no pocas impugnaciones. En estos casos es conveniente informar al compañero que los criterios a seguir son los de nuestro Colegio, poniéndolos a su disposición si es necesario, y hacerle saber que la comisión de honorarios está a su disposición para cualquier consulta o aclaración.

Está claro que los informes de honorarios que se vienen haciendo anualmente son excesivos y estamos seguros de que se reducirían de forma muy considerable con un poco de colaboración y buena voluntad por parte de todos.

INFORMES SOBRE HONORARIOS SOLICITADOS.....196
INFORMES SOBRE HONORARIOS EVACUADOS.....205

■ Arbitrajes

Desde el Colegio se impulsa una vía arbitral de resolución de conflictos sobre materia de honorarios. Su utilización requiere el sometimiento voluntario de las partes a los dictámenes, que se elaboran siguiendo una dinámica similar a los dictámenes realizados a instancias de los Tribunales.

FORMACIÓN PERMANENTE, ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES

■ FORMACIÓN

Desde esta Comisión se despliega una intensa actividad, manteniendo reuniones periódicas para organizar las actividades formativas, seleccionando materias, localizando ponentes, y en general, realizando un esfuerzo indispensable para atender la necesaria actualización de los conocimientos profesionales en unos momentos de rápidos e importantes cambios legislativos, que la hacen imprescindible.

La nueva página web colegial, posibilita acercar de forma ágil la información relativa a cursos organizados tanto por este Colegio de Abogados, como por agentes externos, que pueden resultar interesantes para el ejercicio de la profesión.

Pasamos a continuación a relacionar las CONFERENCIAS, CURSOS y SEMINARIOS organizados:

Días 18 y 24 de enero: Jornadas sobre “Ciberseguridad, herramientas tecnológicas y comunicación online para la abogacía” impartidas por Doña María Cerviño Rúa, Doña Beatriz Calavia Rodríguez y Doña Pilar Vila.



Día 22 de enero: Jornada sobre “El delito de administración desleal en el Código Penal” (ICA Tarragona)

Día 28 de enero: Jornada de Formación sobre “Protección de datos baixo a óptica da novísima LOPD” Varios ponentes.

Día 4 de febrero: Conferencia sobre "Aspectos problemáticos en la ejecución de los procesos matrimoniales y de menores: necesidad de una nueva y especial regulación" (CGAE)

Día 25 de febrero: Conferencia sobre "Fiscalidad local inmobiliaria. Situación actual de la plusvalía municipal" (CGAE)

Día 11 de marzo: Conferencia sobre "Transformarse en la era digital: personas, procesos y tecnología" (CGAE)

Día 28 de marzo: Jornada sobre “Validez Médico-Legal de Pruebas de Biomecánica Clínica” Varios ponentes.

Día 4 de abril: Conferencia sobre “Cuestiones prácticas en el desarrollo de las Audiencias Previas y Vistas” impartida por D. Miguel Guerra Pérez.

Día 25 de abril: Conferencia sobre “Los delitos de discriminación en España” impartida por Doña Charo Alises Castillo.

Día 29 de abril: Conferencia sobre “Honorarios del abogado y de la administración concursal en el concurso de acreedores” (CGAE)

Día 30 de abril: Conferencia sobre “Las personas con discapacidad ante los procedimientos judiciales. Estándares de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” Varios ponentes.

Día 13 de mayo: Conferencia sobre “Problemática probatoria en los Procesos Penales” (CGAE)

Día 23 de mayo: Conferencia sobre “El procedimiento de división de herencia; cuestiones prácticas” impartida por D. José Avelino Ochoa Gondar.

Día 27 de mayo: Conferencia sobre “La ejecución de sentencias en que se condena a la administración y el control de la desobediencia disimulada” (CGAE)



Día 6 de junio: Conferencia sobre “Análisis jurisprudencial de la Audiencia Provincial de Pontevedra, de la oposición a la ejecución de resoluciones procesales del artículo 556.1 LEC” impartida por D. José Tronchoni Albert.

Día 13 de junio: Jornada sobre “Las acciones de daños en derecho de la competencia: los daños causados por cárteles” Varios ponentes.

Día 24 de junio: Conferencia sobre "El informe oral y las técnicas de la comunicación en Sala" (CGAE)

Día 27 de junio: Jornada sobre “Abogacía y blanqueo de capitales” impartida por D. Alejandro Seoane Pedreira. (Avogados Novos Pontevedra)

Día 16 de septiembre: Conferencia sobre “Problemática laboral en la venta de unidades productivas” (CGAE)

Día 19 de septiembre: Jornada sobre “Evolución jurisprudencial y futuro de la custodia compartida” (ICA Estella)

Día 24 de septiembre: Jornada sobre “Consumidores y servicios jurídicos” (CGAE)

Día 26 de septiembre: Conferencia sobre “El nuevo código deontológico de la Abogacía Española. Infracciones más comunes” impartida por D. Sergio Aramburu Millán.

Día 30 de septiembre: Conferencia sobre “Responsabilidad civil del abogado. Aspectos Prácticos” (CGAE)

Día 10 de octubre: Conferencia sobre “La audiencia previa” impartida por Doña Cristina Delgado Moro.

Día 14 de octubre: Conferencia sobre “Delitos urbanísticos: problemática material y procesal” (CGAE)

Día 21 de octubre: “V Jornadas de Mediación”. Varios ponentes.

Día 4 de noviembre: Conferencia sobre “Prescripción en el procedimiento sancionador” (CGAE)

Día 5 de noviembre: Jornada sobre “Evolución jurisprudencial y futuro de la custodia compartida” (ICA Talavera)

Día 11 de noviembre: Conferencia sobre “Deontología profesional” (CGAE)



Días 11-13-18-25-28 de noviembre, 9 de diciembre y 17 de enero: Curso sobre “Acceso y formación continuada en Violencia de Género” Varios ponentes.

Día 13 de noviembre: Jornada sobre “Última jurisprudencia en materia de género y contra la Libertad Sexual-La presencia de la mujer en el proceso penal” (ICA Talavera)

Día 25 de noviembre: Conferencia sobre “Medio ambiente, personas jurídicas y delitos que comprende el tipo penal con cobertura de norma penal en blanco” (CGAE)

■ BIBLIOTECA

En el afán de mejorar el servicio de Biblioteca del Colegio se han adquirido los siguientes ejemplares:

TÍTULO	EDITORIAL	AÑO
Proceso civil práctico. Artículos 517 a 583		
Proceso civil práctico. Artículos 584 a 747	ARANZADI	2018
Aplicación práctica y adaptación de la protección de datos en el ámbito local: Novedades tras el Reglamento Europeo		
Aplicación práctica y adaptación de la protección de datos en el ámbito local: Novedades tras el RGPD y la LOPDGDD.	LA LEY	2019
Aproximación al nuevo Procedimiento Administrativo Común de la Ley 39/2015: reflexiones y claves para su aplicación.	CEMCI	2016
Comentarios a la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	LALEY	2017
Compliance en la Administración Pública: dificultades y propuestas.	CEMCI	2017
Derecho local de Galicia.	IUSTEL	2017
El nuevo procedimiento administrativo local tras la ley 39/2015.	EL CONSULTOR	2016
La implantación de la administración electrónica y de la e-factura.	LA LEY	2017
La nueva contratación pública en el ámbito local: Claves para una contratación electrónica y transparente.	LA LEY	2018
Manual práctico para la constitución y gestión de las nuevas corporaciones locales.	LA LEY	2015
Presupuestos y financiación local: la hora de la verdad.	LA LEY	2018
Transparencia y Acceso a la Información en las Corporaciones Locales.	LA LEY	2017
Memento práctico fiscal. 2019	FRANCIS LEFEBVRE	2019
Memento practico social. 2019	FRANCIS LEFEBVRE	2019
Ley de asistencia jurídica gratuita. Edición especial 2019: Comentarios, concordancias, jurisprudencia, índice analítico y legislación complementaria estatal, internacional y autonómica.	COLEX	2019
Memento práctico urbanismo. 2019	FRANCIS LEFEBVRE	2019
Partición y registro de la propiedad: Doctrina de la Dirección	ARANZADI	2019

General de los Registros y del Notariado.		
La familia en la doctrina social reciente del Tribunal Constitucional.	ARANZADI	2019
Guía jurídica en lectura fácil. Tutor y tutelado: Derechos y obligaciones.	FADEMGGA	2017
Manual de procedimiento para la atención de la Policía Local a las personas con discapacidad intelectual.	PLENA INCLUSION	2017
La libertad de expresión y sus conflictos en el espacio público: Manifestaciones, escraches y símbolos políticos.	ARANZADI	2019
Los delitos de prevaricación.	ARANZADI	2019
Aspectos contractuales y procesales de la nueva ley reguladora de los contratos de créditos inmobiliarios.	AFERRE	2019
Criterios de valoración de las secuelas en los accidentados.	ARANZADI	2019
Derecho urbanístico de Galicia: En homenaje al profesor Meilán Gil.	TIRANT LO BLANCH	2019
Internamientos psiquiátricos y por razones de salud pública: Aspectos civiles, administrativos y penales.	BOSCH	2019
La determinación y el cálculo de la pena en el Código Penal	LA LEY	2019
La plusvalía municipal tras su inconstitucionalidad.	LA LEY	2019
La prueba en los procesos de familia.	LA LEY	2019
Mayores y vivienda. Innovaciones sociales desde el Derecho Financiero y Tributario.	TIRANT LO BLANCH	2019
Memento experto. Cuestiones prácticas sobre herencias para especialistas en sucesiones.	FRANCIS LEFEBVRE	2019
Memento práctico: Protección de datos.	FRANCIS LEFEBVRE	2019
Protocolos sobre violencia de género.	TIRANT LO BLANCH	2019
Regímenes Económico-Matrimoniales	FRANCIS LEFEBVRE	2019
Tratado del despido.	LA LEY	2019
Validez e invalidez de los actos administrativos en soporte electrónico.	ARANZADI	2019
Vivienda familiar y cargas del matrimonio.	FRANCIS LEFEBVRE	2018
Guía práctica de justicia gratuita para la abogacía de oficio.	LIBERTAS	2019
Derechos Económicos de los profesionales en el Concurso: Guía práctica.	ARANZADI	2018
Código Civil comentado y con jurisprudencia.	LA LEY	2019
Guía práctica de la segunda oportunidad de las personas físicas: Esquemas, Jurisprudencia, Doctrina y Formularios.	SEPIN	2019
Memento práctico Contratación Pública. Abogacía del estado. 2019-2020.	FRANCIS LEFEBVRE	2019
El depósito de cuentas anuales: Causas controvertidas de calificación registral.	ARANZADI	2019
Protección constitucional de la integridad personal del detenido y recluso: Medios de tutela jurídica nacional e internacional.	ARANZADI	2019
Relaciones paterno-filiales.	FRANCIS LEFEBVRE	2019
Memento experto. Extranjería 2019.	FRANCIS LEFEBVRE	2019
Atribución de la vivienda familiar, paso a paso: Análisis práctico de todos los supuesto de atribución del hogar familiar en caso de	COLEX	2019



separación o divorcio de la pareja.		
Comentarios a la Ley Hipotecaria.	ARANZADI	2019
Cuestiones prácticas de la diligencia de reconstrucción de hechos.	TIRANT LO BLANCH	2019
Delitos contra la seguridad vial y siniestralidad de los nuevos tipos de vehículo.	BOSCH	2019
El sobreendeudamiento de las personas físicas en el nuevo marco de contratación del crédito inmobiliario.	BOSCH	2019
Hipotecas con índice IRPH.	TIRANT LO BLANCH	2019
La guarda y custodia.	TIRANT LO BLANCH	2019
La prueba tecnológica: aportación, práctica y valoración	TIRANT LO BLANCH	2019
Las contingencias profesionales de la Seguridad Social: Un estudio sistemático del accidente de trabajo y la enfermedad profesional.	TIRANT LO BLANCH	2019
Las técnicas de reparación judicial colectiva en el proceso civil: De las incipientes acciones colectivas a la tradicional acumulación de acciones.	TIRANT LO BLANCH	2019
Ley General de la Seguridad Social: Comentada, con jurisprudencia sistematizada y concordancias.	FRANCIS LEFEBVRE	2019
Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Comentada, con jurisprudencia sistematizada y concordancia	FRANCIS LEFEBVRE	2019
Negocios entre cónyuges en fraude de legitimarios.	REUS	2019
Protocolos de actuación con víctimas especialmente vulnerables: una guía de buenas prácticas.	ARANZADI	2019

Continúa siendo destacable el uso por los colegiados de la web del Colegio para la búsqueda de información en la base de datos que Wolters Kluwer La Ley ha creado para nosotros. Con esta base de datos, de acceso exclusivo a colegiados, podemos conocer la más reciente jurisprudencia de cualquier tribunal y orden jurisdiccional, además de legislación y formularios.

Las bases de datos actualmente disponibles en la biblioteca son:

SEPIN
WESTLAW PREMIUM (CONCURSAL, FORMULARIOS, LEGISL. EUROPEA Y PROCESO CIVIL)
TIRANT
LA LEY

Además, se facilita el uso online de la biblioteca para los colegiados a través de la parte privada de la página web del colegio, pues desde ella se puede ver la bibliografía con la que cuenta la biblioteca, la disponibilidad del texto seleccionado, si está en préstamo o se encuentra disponible en la biblioteca y realizar desde nuestro propio despacho la reserva del libro que nos interese.

Todas las dependencias colegiales que tenemos en los partidos judiciales de la demarcación territorial de nuestro colegio -a excepción de la Estrada y Tui-,



tienen instalado un servicio de wifi, así como un ordenador con impresora y escáner, para uso de los colegiados.

■ CORO

En el año 2019 ha intervenido en los siguientes actos:

1. Participación en el Concierto Músico Coral de Primavera en Mos (Pontevedra), invitados por la Coral de Mos el 7 de abril de 2019.
2. Participación en los actos de clausura del curso 2018-19 en las enseñanzas de Relaciones Laborales y Derecho en la Universidad de Vigo durante los meses de junio y julio de 2019.
3. Colaboración en la segunda parte de la grabación de la obra “La Paloma” para el disco homenaje a Xana da Ponte realizado en Estudio de Grabación (A Estrada) en febrero de 2019.
4. Participación en el acto de inicio del curso 2019-20 en la UNED Pontevedra, en octubre de 2019.
5. Participación en el Festival de Villancicos organizado por Caritas Pontevedra en la Basílica de Sta. María el 30 de noviembre de 2019.
6. Participación en el Festival de Villancicos organizado por el Círculo Mercantil de Pontevedra el 14 de diciembre de 2019.
7. Organización y participación en el Festival de Villancicos celebrado en la Basílica de la Virgen Peregrina de Pontevedra el 21 de diciembre de 2019.

El Coro celebra sus ensayos todos los lunes y miércoles, estando abierto, como no podía ser de otra manera, a la incorporación de todos los colegiados que quieran sumarse a este proyecto.

MÁSTER EN ABOGACÍA

La Ley 34/2006, sobre el acceso a la profesión de Abogado obligó a adaptar nuestra Escuela de Práctica Jurídica “Teucro Iuris” para ofrecer el “Master en Abogacía”, que impartimos en nuestro colegio conveniados con la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de la Universidad de Vigo; ello nos permite, ofrecer la obtención del título específico legalmente exigido, que permitirá la plena incorporación de nuestros alumnos al mundo laboral.

El Máster se compone de 90 créditos, que se reparten en tres cuatrimestres de 30 créditos cada uno. El Colegio de Abogados imparte 60 créditos y la Universidad los 30 créditos restantes.

El número de alumnos matriculados este año es de 22.



SEGUROS

Desde el Colegio, tradicionalmente, se hace frente a la cobertura colectiva de varios riesgos, prestación a colegiados que día a día va cobrando más relevancia y requiriendo un mayor esfuerzo económico, especialmente en el seguro de responsabilidad civil profesional.

En las cuentas anuales del año 2019, el coste de los seguros de Responsabilidad Civil y Accidentes y Vida, supuso el 22,20% de los ingresos totales del Colegio, excluyendo lógicamente, los procedentes del turno de oficio, disminuyendo en un 0,75% respecto del año anterior. Resulta también interesante la comparativa del coste de estos seguros con los ingresos de cuotas ordinarias de los colegiados ejercientes. El 38,50% de los ingresos por cuotas se destina al pago de estos seguros que es imputable directamente a este tipo de colegiados, disminuyendo en un 3,72% con respecto al año anterior.

Desde el año 2001 el Estatuto General de la Abogacía incluye entre las funciones de los Colegios la promoción del aseguramiento obligatorio de la responsabilidad civil, y, por otra parte, el Código Deontológico de la Abogacía Española dispone el deber de los abogados de tener cubierta su responsabilidad profesional en la cuantía adecuada a los riesgos que implique su ejercicio. Se trata, en definitiva, de garantizar que los servicios que se prestan por los Abogados de Pontevedra son servicios de calidad, que cuentan con el respaldo y la solvencia precisas para responder a las exigencias actuales del mercado.

■ SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La póliza de Responsabilidad Civil Profesional de nuestro Colegio está contratada con la Compañía de seguros Allianz, a través de la correduría de seguros Aon. Cuenta con una definición muy completa del alcance del seguro, incluyéndose entre otras las siguientes actividades:

- Ejercicio de la actividad de abogacía
- Uso de firma electrónica
- Administrador de fincas
- Asesor jurídico inmobiliario
- Agente de la propiedad inmobiliaria
- Asesoría fiscal
- Asesoría laboral
- Árbitro y contador partidario
- Mediador según lo dispuesto en el RD 980/2013
- Administrador concursal según lo dispuesto en el RD 1333/2012



- Delegado de protección de datos
- Compliance officer

La póliza cuenta con amplias coberturas, cubriendo además de la responsabilidad civil profesional, la responsabilidad civil de explotación, responsabilidad civil patronal, inhabilitación profesional, reclamación a contrarios, responsabilidad civil por actos deshonestos de empleados, reclamación a contrarios, daños a expedientes y documentos, así como infracciones de la LOPD y defensa jurídica y finanzas.

Se mantiene el límite contratado de 750.000€ para cada asegurado, con una franquicia de 600€ por reclamación.

■ SINIESTROS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: 25

■ SEGURO DE VIDA

Se mantiene en 3.000 euros la cobertura del seguro de vida que tenemos contratado para todos los colegiados ejercientes residentes a través de la Mutualidad de la Abogacía Española.

SECRETARÍA

Un año más debemos destacar el gran trabajo desarrollado por los empleados del Colegio, desde el que se canaliza y desarrolla toda la labor administrativa que requiere el funcionamiento eficaz de todas las comisiones, turnos y servicios del Colegio, que ha permitido que el funcionamiento ordinario a lo largo del año haya sido realmente satisfactorio.

■ DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

Registro de entrada de correspondencia..... 2.638 comunicaciones
Registro de salida de correspondencia..... 2.225 comunicaciones

Se han remitido 113 correos electrónicos a todos los letrados con circulares, cursos, comunicados, etc.

■ MOVIMIENTOS CENSO DE COLEGIADOS

Altas ejercientes 15
Altas no ejercientes..... 1
Bajas..... 58
Fallecimientos 6
Cambio no ejerciente a ejerciente..... 6



Cambio ejerciente a no ejerciente.....	19
Reincorporación como ejerciente.....	2
Reincorporación como no ejerciente	1

SITUACIÓN DEL CENSO COLEGIAL A 31/12/2019:

COLEGIADOS DE ALTA	1.473 (707 hombres y 766 mujeres)
EJERCIENTES	979
RESIDENTES.....	942
NO RESIDENTES.....	37
NO EJERCIENTES.....	494
RESIDENTES.....	458
NO RESIDENTES.....	36

MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA

En el mes de Junio se celebró en Madrid la Asamblea General, a la que acudieron los representantes del Colegio elegidos en una Asamblea Territorial previa.

Las relaciones del Colegio con la Mutualidad de la Abogacía se han desarrollado durante este año en el mismo clima de entendimiento que en ejercicios anteriores. En el ámbito de la información a los nuevos colegiados acerca de la previsión social profesional, por parte del Colegio se ponen a disposición de éstos todas las publicaciones que remite la Mutualidad, dentro del concierto de colaboración mutua establecido anualmente al efecto.

Cabe decir que se ha atendido desde el Colegio, tanto presencial como telefónicamente, a los compañeros mutualistas que lo han solicitado en relación con consultas vinculadas a los distintos aspectos de la cobertura prestada por la Mutualidad de la Abogacía en las distintas contingencias cubiertas por el Plan Universal.

TESORERÍA

En el apartado de Tesorería señalar que, un año más, se aprobaron en Junta General tanto las Cuentas del año 2018 como el presupuesto para el año 2020.



TURNO DE OFICIO Y SERVICIOS DE ASISTENCIA ESPECIALIZADOS

Una de las principales manifestaciones de la función social de la Abogacía es la prestación de servicios gratuitos de asistencia y orientación jurídica a los ciudadanos, mediante la participación voluntaria de los Abogados en el Turno de Oficio.

El Ilustre Colegio de Abogados de Pontevedra organiza y gestiona diferentes servicios de Asistencia Jurídica Gratuita para la prestación de servicios de asistencia letrada, defensa y representación en los 11 partidos judiciales de la provincia de Pontevedra: Pontevedra, Tui, O Porriño, Pontearreas, Marín, Cangas, Cambados, Vilagarcía de Arousa, Caldas de Reis, A Estrada y Lalín, servicios que son subvencionados por la Xunta de Galicia.

Gracias a la disposición y esfuerzo de los Abogados que lo integran, y a la dedicación de los miembros de la Comisión del Turno de Oficio, en los últimos años se ha avanzado hacia una especialización de los servicios de asistencia, con la diversificación en distintos turnos, y en el establecimiento de la exigencia de requisitos mínimos de experiencia profesional previa, formación específica y especialización práctica, lo que ha permitido que se progrese en la calidad y eficacia de los servicios prestados.

El desarrollo de estos servicios va adoptando una dimensión significativa al ritmo de las exigencias más actuales de los ciudadanos y de la organización de la Administración de Justicia.

De esta forma, durante el año 2019, la asistencia letrada gratuita se ha canalizado desde siete turnos o servicios diferentes, todos ellos coordinados desde la Comisión de Turno de Oficio.

- Turno de Guardia permanente de asistencia a detenidos.
- Turno de Guardia permanente de asistencia a víctimas de violencia de género.
- Turno Penal.
- Turno Penal Especial.
- Turno Civil.
- Turno Laboral.
- Turno Contencioso-administrativo.

En el año 2019 ha habido un aumento de la entrada de asuntos a los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita.

Las intervenciones han ascendido, incluidas las de los turnos de guardias permanentes de asistencia a detenidos y víctimas de violencia de género a



10.401 asuntos, 908 más que el año anterior, lo que significa que hubo un aumento del 9,56% en el número de solicitudes tramitadas.

1.-Servicio de Orientación Jurídica

Este Servicio, atendido por 10 abogados ejercientes, asume el asesoramiento previo a los peticionarios de asistencia jurídica gratuita, la información sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para su reconocimiento y el auxilio en la redacción de los impresos normalizados de solicitud.

Durante el año 2019 se atendieron presencialmente 3.132 personas que solicitaron información acerca de la justicia gratuita.

El equipo de Letrados que desarrolló la labor del Servicio de Orientación Jurídica en el ejercicio 2019 estuvo integrado, por los compañeros: Alberto Sanmartín Lorenzo, Alejandra Agrasar Méndez, Mercedes Chaves Casal, Celeste María Barco Vega, Mercedes Bugallo Varela, Marcela Lorenzo Suárez, Rosario Pérez da Silva, María Baltar Abalo, José Alberto Nodar García y Santiago Abeigón Vidal.

El Colegio, con este fin, ha dispuesto, de lunes a viernes y de 12 a 14 horas, un despacho de la sede colegial de la Audiencia Provincial en donde dos Letrados de este servicio se entrevistan personalmente con los solicitantes, y ordenan y tramitan sus solicitudes, de las que se da el correspondiente traslado a la Dirección Xeral de Xustiza de la Xunta.

A la vista del incremento notable de solicitantes que requieren de la entrevista previa con un Abogado, para una correcta tramitación y cumplimentación de las solicitudes de Justicia Gratuita, estas se llevan a cabo mediante un sistema de solicitud de citas previo a la asistencia.

Durante el presente año se han tramitado un total de 5.488 expedientes en este servicio, lo que supone un aumento respecto al año anterior del 23,91% (1.059 expedientes).

2.-Turno de Guardia Permanente de asistencia a detenidos

Servicio realizado por un total de 432 letrados en los distintos partidos judiciales de la competencia territorial del Colegio.

La guardia permanente se realiza diariamente por cuatro letrados en el partido judicial de Pontevedra, por tres en Villagarcía y Cambados y por dos en el resto de partidos judiciales.

Se realizaron en total 4.913 asistencias a detenidos.



3.-Turno de Guardia Permanente de asistencia a víctimas de violencia de género

Servicio realizado por un total de 276 letrados en los distintos partidos judiciales de la competencia territorial del Colegio.

La guardia permanente se realiza diariamente por un letrado en cada partido judicial.

Se realizaron en total 593 asistencias a víctimas de violencia de género.

4.-Turno Penal

Este turno está integrado por 474 letrados.

Se realizaron un total de 833 designaciones de abogado de oficio.

5.-Turno Penal Especial

(datos consignados en Turno Penal)

6.- Turno Civil

Este turno está integrado por 508 letrados.

Se realizaron un total de 2.766 designaciones de abogado de oficio.

7.-Turno Laboral

Este turno está integrado por 196 letrados.

Se realizaron un total de 177 designaciones de abogado de oficio.

8.-Turno Contencioso-administrativo

Este turno está integrado por 228 letrados.

Se realizaron un total de 185 designaciones de abogado de oficio.

9.- Comisión del Turno de Oficio.

La Comisión del Turno de Oficio tiene la finalidad de dirigir y vigilar el funcionamiento de este Servicio, por delegación de la Junta de Gobierno.



Durante el año 2018 se han realizado un total de 19 reuniones de la Comisión del turno de oficio, en las que se trataron un total de 599 asuntos, como altas y bajas de letrados en los distintos servicios, renunciaciones a las designaciones efectuadas, quejas por la actuación de los letrados designados, renunciaciones por insostenibilidad de la pretensión, etc.

SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL FAMILIAR

El Convenio para el desarrollo de un Programa Experimental de Mediación Familiar Intrajudicial para el año 2019 en Pontevedra (firmado el 16 de septiembre de 2019), presenta como novedad respecto del anterior la desaparición de la Consellería de Política Social, permaneciendo las otras instituciones ya presentes otros años para la puesta en marcha del servicio, a través de la constitución de un equipo permanente de mediación compuesto por un psicólogo y un jurista habilitados e inscritos en el Registro de Mediadores Familiares de Galicia.

El Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Pontevedra sigue apostando por la mediación, que se fundamenta en la convicción de conseguir la mejor resolución del conflicto, que satisfaga los intereses reales de las propias partes, de forma que evite el incumplimiento de los acuerdos adoptados y el alargamiento del conflicto en el tiempo y consiga el menor daño y el mayor beneficio para el ámbito familiar afectado, especialmente en favor de los menores implicados, devolviendo la responsabilidad de las decisiones de las partes.

Se cumple así con el mandato de las Directivas comunitarias y de la Ley y con la incorporación adecuada del mecanismo de la mediación al proceso, siempre teniendo en cuenta los intereses de todos los que se ven afectados por el mismo, sin olvidar la importancia de su utilización en beneficio del justiciable y de su corresponsabilidad parental, y del propio juzgado, que recoge los beneficios de la mediación incrementando el número de acuerdos conseguidos tanto en el servicio de mediación como en Sala.

Este programa de Mediación Familiar Intrajudicial recibe la derivación de casos con procedimiento judicial abierto en los Juzgados de Primera Instancia nº 5 de Pontevedra (Juzgado de Familia) y de los Juzgados de Marín y de Caldas.

ESTADÍSTICA DE LOS EXPEDIENTES DERIVADOS A MEDIACIÓN FAMILIAR, INDEPENDIEMENTE DE SU RESULTADO

	PENDIENTES AL INICIO DEL AÑO	DERIVADOS A MEDIACIÓN	CERRADOS	PENDIENTES AL FINAL
NÚMERO DE EXPEDIENTES	6	61	52	15



COMISIÓN PENITENCIARIA “JULIO BARCIA”

El Colegio de Abogados de Pontevedra tiene constituida desde el año 2005 una Comisión Penitenciaria denominada “Julio Barcia” con el objeto de prestar un servicio gratuito de asistencia jurídica a los internos de la institución penitenciaria de “A Lama”. Los servicios que se prestan no están cubiertos por el turno de oficio ni por la justicia gratuita y son, entre otros, los siguientes: recursos ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria por denegación de permisos, solicitud de traslados, asesoramiento, solicitudes de abogado de oficio, etc.

Esta Comisión está integrada actualmente por 17 abogados en ejercicio que se desplazan semanalmente, en grupos de 4 letrados, al centro penitenciario de A Lama para prestar la mencionada asistencia jurídica y canalizando asimismo las comunicaciones con sus respectivos letrados.

Los gastos originados por la Comisión -desplazamientos, material, adquisición de una base de datos de Derecho Penitenciario e incluso una modesta biblioteca- son sufragados en su totalidad por el Colegio de Abogados de Pontevedra, que no recibe ningún tipo de subvención económica para el desarrollo de su actividad.

Durante el año 2019 fueron atendidos 469 internos.

COMISIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Hemos seguido trabajando durante este año en todo lo relacionado con las nuevas tecnologías al servicio de los abogados y del Colegio, destacando la página web colegial, más interactiva, más moderna y que ofrece al colegiado nuevos servicios.

- Datos anuales de acceso a nuestra web www.icapontevedra.com:

NÚMERO TOTAL DE VISITAS: 103.658

VISITANTES: 43.313

- Estadísticas de la cuenta de Facebook:

Total de “Me Gusta” del último mes: 575 (653 seguidores de la página)

Interacciones en el último mes: 97

Alcance orgánico del último mes: 569 personas



- Datos demográficos:

Mujeres: 67% (mayoría entre 35-44 años)

Hombres: 32% (mayoría entre 35-44 años)

• Estadísticas de la cuenta de Twitter:

Impresiones durante el último mes (visitas, interacciones, retweets, etc.):
16900

Media de visitas en el último mes: 119

Seguidores: 2504

- Datos demográficos:

Mujeres: 46%

Hombres: 54%